

Respuesta Defensoría del pueblo

Nidia Janneth Diaz Alfonso <nidi_25diaz@hotmail.com>

Mar 21/02/2023 10:14

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo!

Envío respuesta de la defensoría del pueblo con la visita que nos fue realizada en Diciembre 2022 , cómo uno de los requisitos dentro del proceso de interdicción de María Edilma Alfonso Zamudio cc. 23605225 en el juzgado 2 de ejecución en asuntos de familia del circuito de Bogotá

Gracias por la atención prestada

Cordialmente ,

Nidia Janneth Díaz Alfonso

Cc. 53070360

----- Mensaje reenviado -----

De: Luis arturo Diazlopez <luisadlopez915@gmail.com>

Fecha: 20 feb. 2023 7:39 p. m.

Asunto: Fwd: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005010370531 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd@defensoria.gov.co)

Para: Nidi_25diaz@hotmail.com

Cc:

----- Forwarded message -----

De: **EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd@defensoria.gov.co** <435867@certificado.4-72.com.co>

Date: mar, 7 de feb. de 2023 12:10 p. m.

Subject: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005010370531 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd@defensoria.gov.co)

To: <luisadlopez915@gmail.com>



No. 20236005010370531

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20236005010370531

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20236005010370531. Con el número 20236005010370531

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDF](#).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental





Bogota D.C.

Señora
NIDIA YANETH DIAZ ALFONSO

Señor
LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ
Calle 127 No.87-A 48 casas Colinas de San Jorge Casa 11 interior 1
luisadlopez915@gmail.com
Cellular 3144634331
Fijo 7566265
Bogota D.C.,

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225

Respetada Señora NIDIA YANETH DIAZ ALFONSO y Señor LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225 para ser aportada ante el Juzgado Trece Familia dentro del proceso con Radicación numero 2018-00365 y/o entidades públicas o privadas con el fin de obtener Representación judicial para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales mediante la otorgación de los apoyos pertinentes y necesarios para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos: de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 257/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	4/02/2022
Solicitante:	MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO
TAJ/ Identificación:	C de C No. 23.605.225

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico: de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225 se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225

Fecha : Febrero 6 2023, a las 7:39:18 pm
Codigo de Seguridad : ecf3868562417ba58ce9b394a75eb128
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225 frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ	C.C. 4.125.943	Cónyuge
NIDIA YANETH DIAZ ALFONSO	C.C. 53.070.360	Hija

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo y representación ante la entidad COLPENSIONES para realizar trámites administrativos con el fin que sea entregada la pensión a la que tiene derecho. 2. Apoyo y representación para retirar dineros del Banco BBVA y administrar el dinero proveniente de la pensión. 3. Apoyo y representación para cambio de claves y manejo de tarjeta bancaria para el retiro del dinero proveniente de la pensión. 4. Apoyo y representación para realizar la venta de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 078-28370, 078-25779 y 078-25781. 5. Apoyo para manejo de cuentas en donde le consignen tales como retiro de dinero, manejo tarjeta débito, reposiciones de la tarjeta, solicitud de información de saldos y todas las demás operaciones necesarias propias del manejo de la cuenta. 6. Designación de representantes legales para adelantar los procesos en que sea necesaria la representación judicial como demandante o demandada 7. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes diferentes a la cuenta en donde recibe la pensión. 8. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos. 9. Representación para asistencia médica y el brindar tratamiento a personas y escoger el y/o los tratamientos de salud adecuados para su condición de salud. 10. Representación para su comunicación 11. Representación para su Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
1. Representación judicial	Apoyos para otorgar representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos para designar a abogados, otorgar poderes para representación y el acceso a procesos que se tramiten o lleguen a tramitarse en juzgados civiles, penales, de familia y de cualquier jurisdicción.	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943Esposo
	Apoyos para otorgar la representación ante	NIDIA JANETH



	<p>el proceso judicial que está en curso.</p> <p>Apoyos en todo acto jurídico que tenga que ver con administración, venta, enajenación entre otros de este inmueble.</p> <p>Apoyo y representación en todo lo relacionado con aperturas de cuentas bancarias, asignación de claves, cambios y/o autorizaciones derivadas de la misma.</p>	<p>DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija</p>
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none">1. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes.2. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos.3. Otorgar poder para representación trámites administrativos.4. Apoyo en obtener la representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos.	<p>LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo</p> <p>NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija</p>
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura, manejo y cancelación de cuentas bancarias ante entidades financieras.2. Uso de tarjeta débito, crédito o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.4. Administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.5. Compra y venta de inmuebles necesarios para el incremento o permanencia de los actuales.	<p>LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo</p> <p>NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija</p>
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	<p>LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo</p> <p>NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija</p>
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none">1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico y su beneficio físico y mental.	<p>LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo</p> <p>NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija</p>

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre



la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del Titular del Acto Jurídico –TAJ–, de la señora MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO identificada con la C de C No. 23.605.225 la autoridad judicial competente con el fin de obtener Representación judicial que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Álvaro Jaime López Sánchez – Defensor Publico Email: alvlopez@defensoria.edu.co - naromero@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO.pdf (10) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Álvaro Jaime López Sánchez – Defensor Publico – Fecha 06/02/2023
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

MARIA EDILMA ALFONSO ZAMUDIO

Bogotá

Dirigido a: NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO Y LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ	Relación con la persona con discapacidad:	ESPOSO
	NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO		HIJA

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	26-12-22	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	26-12-22
Número de encuentros realizados:	UNO	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	UNO

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	MARIA EDILMA	Apellidos:	ALFONSO ZAMUDIO
Número de documento de identidad:	23.605.225	Tipo de documento de identidad:	CEDULA
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	01-03-1957	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	GARAGOA - BOYACA
Dirección de residencia:	Calle 127 No. 87 A 48 Casas Colinas de San Jorge casa 11 interior 1	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá- Cundinamarca



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Teléfonos de contacto:	7566265 3103257525	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	Luisadlopez915@gmail.com y nidi_25diaz@gmail.com
Personas con quienes vive; con su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janneth Diaz Alfonso .			

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	JUZGADO TRECE FAMILIA 2018-00365	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ y NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO	
Relación con la persona con discapacidad	ESPOSO E HIJA	
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	<p>Teniendo en cuenta la historia, clínica de la señora María Edilma Alfonso Zamudio, de 64 años presenta Secuelas Neurológicas por ECV Secundario a Astrocitoma por HC, Oligoastrocitoma de Segundo Grado y Epilepsia.</p> <p>Se pudo observar que no hay conciencia de la realidad, ausencia del habla, convulsiones, no puede caminar requiere bastón</p> <p>Debido a este diagnostico y los daños cognitivos la señora María Edilma Alfonso Zamudio, no puede tomar decisiones bajo ninguna forma o medio alguno</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	y requiere apoyo, representación y acompañamiento permanente.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se hizo entrevista virtual, se hizo preguntas a la familia y se pudo comprobar que la señora María Edilma no puede entrar en comunicación con ninguna persona, debido a los daños cerebrales y cognitivos que tiene.	
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Teniendo en cuenta los diagnósticos médicos e historia clínica la señora María Edilma esta imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica, debido a las secuelas de CX de Astrocitoma Cerebral y Oligoastrocitoma de Segundo Grado, tumor cerebral que le fue operado en el año 2010 y le ha generado deterioro cognitivo que la limita para firmar leer documentos o poderes.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora María Edilma Alfonso Zamudio esta soportada en las limitaciones cognitivas para el manejo del dinero o tramites financieros o legales, debido a su diagnóstico descrito en la historia clínica.	

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo y representación ante la entidad COLPENSIONES para realizar trámites administrativos con el fin que sea entregada la pensión a la que tiene derecho.
- Apoyo y representación para retirar dineros del Banco BBVA y administrar el dinero proveniente de la pensión.
- Apoyo y representación para cambio de claves y manejo de tarjeta bancaria para el retiro del dinero proveniente de la pensión.
- Apoyo y representación para realizar venta de inmueble de matrícula No. 078-28370, 078-25779 y 078-25781.

3.2.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

3.3. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No fue posible entablar comunicación coherente con la señora María Edilma, debido a su estado de discapacidad cognitiva y mental, derivado de CX de Astrocitoma Cerebral y Oligoastrocitoma de Segundo Grado, tumor cerebral que le fue operado en el año 2010 y le ha generado dependencia funcional por la osteoporosis que presenta.

3.4. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora María Edilma Alfonso, tiene actualmente 64 Años, sus progenitores se llamaban María de Jesús Zamudio y Jesús Antonio Alfonso Alfonso. Contrajo matrimonio con el señor Luis Arturo Diaz López, con quien tuvo una hija, señora Nidia Janeth Diaz Alfonso.

En el año 2010 se le comenzó tratamiento y se realizó recepción parcial del tumor y se comenzó la radioterapia para tratar sus patologías.

Durante el día, no se mueve para nada, requiere apoyo para caminar.

Ella recibe terapias físicas y ocupacional.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de Luis Arturo Diaz López y Nidia Janeth Diaz Alfonso y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso son las personas que proveen económicamente los gastos de su madre, la señora María Edilma Alfonso Zamudio, pagan todos los gastos que requiere.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se entiende y se interpreta la decisión de la señora María Edilma Alfonso Zamudio, que continúen siendo su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso las personas que la apoyen y la representen en el manejo del dinero proveniente de su pensión.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Se pudo comprobar que su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso son las personas que garantizan derecho a la familia, cuidado y protección.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como posible deseo y decisión de la señora María Edilma Alfonso Zamudio que continúen siendo su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso las personas que brinden cuidado y protección, si así lo desean.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Desde el inicio de la discapacidad de la señora María Edilma Alfonso Zamudio, ha sido si esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso las personas que han atendido de manera integral, en todo lo que requiere para poder tener la mejor salud posible.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta a partir de la entrevista de valoración, que el posible deseo y decisión de la señora María Edilma es que continúen siendo su esposo Luis Arturo Diaz López y su hija Nidia Janeth Diaz Alfonso las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el derecho a la salud, mediante citas médicas, procedimientos, autorizaciones, compra de medicamentos y suministro de los mismos todo con el fin de proporcionar la mejor calidad de vida que sea posible.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> A la fecha ha sido su esposo Luis Arturo Díaz López y su hija Nidia Janeth Díaz Alfonso las personas que han estado al tanto del actual proceso de valoración en el marco de la Ley 1996 de 2019 a fin de acceder a proceso judicial y posterior adjudicación de apoyos.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Edilma Alfonso Zamudio que continúen siendo su esposo Luis Arturo Díaz López y su hija Nidia Janeth Díaz Alfonso las personas que continúen al tanto de todo lo relacionado con el ámbito de acceso a la justicia y demás relacionada.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Apoyo y representación para el manejo del dinero proveniente de su pensión.	Apoyo y representación para reclamar y administrar el dinero proveniente de la pensión.	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba o no pueda ser apoyo a la señora María Edilma Alfonso Zamudio

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Familia, cuidado y vivienda	Apoyo para la garantía en el derecho a la familia y protección integra.	Acompañamiento para manifestar su voluntad y preferencias en todo lo que corresponde a su cuidado personal, alimentación y demás actividades cotidianas.	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba o no pueda ser apoyo a la señora María Edilma Alfonso Zamudio
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que la señora Maria Edilma Alfonso Zamudio cuente con todos los servicios y prestaciones de salud. Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional y física.	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba o no pueda ser apoyo a la señora María Edilma Alfonso Zamudio



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Trabajo y generación de ingresos		No aplica	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados.	LUIS ARTURO DIAZ LOPEZ C.C. 4.125.943 Esposo NIDIA JANETH DIAZ ALFONSO C.C. 53.070.360 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba o no pueda ser apoyo a la señora María Edilma Alfonso Zamudio

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se pudo observar en la entrevista de valoración que la señora María Edilma Alfonso Zamudio cuenta actualmente con una adecuada red de apoyo integrada por su esposo Luis Arturo Díaz López y su hija Nidia Janeth Díaz Alfonso, los cuales le brindan todos los cuidados que requiere.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No se identificaron ajustes razonables.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No hay sugerencias.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se identifica.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá,

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo	
	Nancy Yaneth Romero Camargo Profesional Especializada Regional Bogotá